

Don Vicente Cervero, Alcalde
Constitucional de la Ciudad de Bar-
bastro
Hago saber:

Que por acuerdo de la Junta local de
Sanidad, queda terminantemente prohibi-
do a los vecinos de esta Ciudad, su-
bir al larareto de la Ermita de San
Ramón y ponerse en contacto con
las personas que allí sufren cuaren-
tana en la inteligencia que el indivi-
duo que no cumpliera con esta pre-
scripción quedara sujeto a cumplir una
cuarentena en el mismo larareto con
arreglo a la falta cometida.

Barbastro 28 de Julio 1885.

Vicente Cervero



Publiqué
Leonardo Lanad